

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintinueve de julio de dos mil ocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D^a TERESA GARCÍA MAGAZ, D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. REINER CORTÉS VALCARCE, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, DOÑA MARIA ENCINA PARDO MORÁN, D^a AURORA LAMAS ALONSO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. CELESTINO MORÁN ARIAS, D. DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y D^a CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D^a EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D. MANUEL ALBERTO ZAPICO FERNÁNDEZ, D. JORGE FÉLIX ORDÍZ MONTAÑÉS, D^a CARMEN DOEL MATO, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D. ANTONIO PÉREZ SANTÍN-ÁLVAREZ y DON FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista; D. ANGEL ESCUREDO FRANCO y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el Grupo Municipal MASS; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia la Concejala D^a ELENA ALONSO GAZTELUMENDI, del Grupo Socialista.

1º.- ADAPTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES: SU APROBACIÓN.

Vista la necesidad de adaptar el concepto de las previsiones de subvención establecidas en el Plan Estratégico Municipal de subvenciones durante el período 2008-2010 a efectos de mejorar la coherencia y la eficacia en las actuaciones de esta Administración evitando distorsiones e interferencias.

RESULTANDO que las distintas modalidades de subvención que se puedan aprobar deben regirse por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y

eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, en el marco de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, en el Plan Estratégico Municipal y en las Ordenanzas Específicas que para las distintas modalidades de subvención se puedan aprobar.

CONSIDERANDO que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, suponen un paso más en el proceso de racionalización y perfeccionamiento del sistema económico, siendo uno de los principios que rige esta normativa, el de la transparencia.

CONSIDERANDO que la Ley General de Subvenciones establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, y que según los artículos 2 y 3 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones, las previsiones de subvención del Plan regirán las inclusiones de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los Presupuestos municipales de cada área, quedando supeditado el establecimiento de subvenciones al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se aprueben.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular; 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 2 abstenciones del Grupo MASS, **ACORDO:**

Aprobar la adaptación de las previsiones de subvenciones establecidas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el período 2008-2010, según el siguiente desglose:

P.E.S. VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Concepto: Ayuda económica para la realización de obras de promoción de abastecimiento de agua potable y saneamiento público en barrios deprimidos de Pachuca</p>	<p>Concepto: Ayuda económica para la adquisición de una unidad de transporte tipo Microbús, con el objeto de poder acercar los servicios de carácter social y, sobre todo, el apoyo a las familias y a las personas que habitan en los barrios, ejidos y colonias con mayor grado de marginación en Pachuca de Soto, México</p>

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que las ayudas para crear infraestructuras para agua potable y saneamiento son de máxima importancia, por lo que no sabe porqué se lleva a cabo este cambio; todas las necesidades en Pachuca son importantes y urgentes, pero cree que el disponer de agua potable y saneamiento es lo más importante para la población, por lo que su abstendrán en la votación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que votan en contra porque esta propuesta corrobora lo que el Grupo Socialista ha dicho en la aprobación el Plan Estratégico de Subvenciones, que no era un Plan, porque carecía de estrategias, y ahora le dan la razón de que aquel seudo Plan Estratégico es una chapuza y papel mojado, pues en la primera ocasión hay que adaptarlo. Es poco serio el cambio de la subvención que proponen porque no es comparable el agua y saneamiento, que es algo prioritario, con la compra de un microbús, aunque éste tenga carácter social en los barrios marginados; duda de la eficacia de este cambio. El acceso al agua potable es un derecho reconocido por Naciones Unidas en la Cumbre del Milenio. Como donantes tienen la obligación de velar que lo que se dona sea eficiente y contribuya a paliar las desigualdades sociales.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, aclara que el cambio en el objeto del convenio es a petición del propio Ayuntamiento de Pachuca; en el año 2005, cuando el Presidente del Ayuntamiento de Pachuca visitó nuestro municipio llegaron al acuerdo de que, a través de un convenio de colaboración, financiaríamos obras de saneamiento en infraestructuras de agua potable en dos colonias del municipio de Pachuca, que se llevarían a cabo a través de los presupuestos correspondientes a los años 2007 y 2008; la primera de estas obras, en una de las colonias, se ejecutó en el año 2007, pero las obras de la segunda colonia las llevaron a cabo tanto el gobierno mejicano como el de Hidalgo, por lo que se hizo necesario el cambio objeto del subvencionado. El municipio de Pachuca está compuesto de colonias muy diseminadas, las cuales en su mayoría carecen de infraestructuras básicas en el ámbito social y donde el transporte público no llega a las mismas, por lo que la aportación de este microbús es de suma importancia.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escurredo Franco, manifiesta que esta explicación se la podía haber facilitado antes, si bien mantienen su abstención.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que comparte las manifestaciones del Sr. Escuredo, y también siguen manteniendo su voto en contra. Según lo manifestado por el Sr. Cortés, a pesar de que la obra subvencionada ya está ejecutada, aún siguen careciendo de infraestructuras básicas, por lo que siguen pensando que el microbús no es lo más importante.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que la información que les han suministrado es suficiente y el voto de los grupos de la oposición es libre. Aclara al Sr. De la Torre que el convenio que está ejecutado es el correspondiente al año 2007 en una de las colonias, pero en la otra, que se llevaría a cabo en el año 2008 a través de otro convenio, la obra la llevaron a cabo el gobierno mejicano y el de Hidalgo.

2º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES LOCALES SOBRE DROGAS.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que la Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, establece en su artículo 36 la obligación de los Ayuntamientos, con una población superior a 20.000 habitantes, de constituir las COMISIONES LOCALES DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES LOCALES SOBRE DROGAS.

Resultando.- Que el artículo 4 del borrador del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas en el Ayuntamiento de Ponferrada, dispone que la referida Comisión estará integrada por:

- El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, que asumirá su PRESIDENCIA.
- Un Concejal designado por el Pleno para el cargo de Vicepresidente.
- Un Concejal perteneciente a cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Local, designado por el Pleno a propuesta de cada Grupo, con un número máximo de tres.
- El Coordinador General de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada.

- Representante del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.
- Representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos que operen en el Municipio de Ponferrada.
- Representantes de las Asociaciones: Fundación CALS, Proyecto Hombre y B.E.D.A., y cualquier otra Asociación que actúen en el campo de la drogodependencia y que entre en el futuro a formar parte de la Red Ponferrada Solidaria.
- Representante de la Policía Municipal de Ponferrada.
- Representante de la Fiscalía.
- Representante del Centro de Atención a Drogodependientes del Consejo Comarcal del Bierzo.
- Representante de las AMPAS del Municipio de Ponferrada.

Resultando.- Que al órgano plenario, conforme al artículo transcrito, le corresponde la designación de 4 Concejales que formarán parte de la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas,

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO: Crear la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas.

SEGUNDO: Conforme preceptúa el artículo 4 del borrador del Reglamento interno de la referida Comisión, nombrar representantes municipales en la misma a los siguientes Concejales:

PRESIDENTE: DON REINER CORTÉS VALCARCE.

VICEPRESIDENTE: D^a SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ,

VOCALES:

D. CELESTINO MORÁN ARIAS, por el P.P.

D^a CARMEN DOEL MATO, por el PSOE

D^a FÁTIMA LÓPEZ PLACER, por el MASS

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN LOCAL DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES LOCALES SOBRE DROGAS.

Visto el texto del proyecto de Reglamento de funcionamiento de la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas, elaborado por los Servicios Sociales Municipales, cuya finalidad es la regulación de la citada Comisión, con el fin de disponer de normativa pública de general conocimiento, y

Considerando.- Que con la aplicación de las medidas reguladoras previstas en este Reglamento se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 h) y 25.2. d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Considerando.- Que la Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración social de Drogodependientes de Castilla y León, en su artículo 36 dispone la obligación de los Ayuntamientos con una población superior a 20.000 habitantes, de constituir la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas, regulando sus características, composición, funciones y régimen de funcionamiento, garantizando la representación y participación de todas las instituciones públicas y privadas implicadas en la intervención en drogodependencia en el ámbito local.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas, cuyo texto íntegro figura como documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados, por término de 30 días, a efectos de reclamaciones

y/o sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., transcurrido el cual, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo.

TERCERO: Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a las Administraciones competentes en la materia y se publicará íntegramente su texto en el B.O.P., entrando en vigor una vez transcurridos 15 días desde su publicación.

4º.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN EL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Vista la documentación aportada por FCC SA, empresa concesionaria del servicio de "limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos", relativa al nuevo convenio colectivo alcanzado con el personal adscrito al referenciado servicio para el periodo 2008-2011.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el art. 21-F del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante concurso de los servicios de Limpieza Pública y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Ponferrada, si el Ayuntamiento participa de forma directa y continua en la negociación colectiva del personal del servicio mencionado y suscribe el documento pactado, ha de asumir, en la medida que legalmente sea posible, el incremento salarial acordado, mediante la adopción de la fórmula de Revisión Extraordinaria, debiendo acudir para solventar esta cuestión al artículo 25 del mencionado pliego, en el cual se establece que el adjudicatario debe presentar el estudio económico que recoja la incidencia producida y la acreditación documental del sobrecoste derivado de la misma mediante la presentación de la Cuenta de Resultados y de los justificantes de gastos, referidos únicamente al centro de trabajo del Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos Urbanos del Ayuntamiento de Ponferrada.

RESULTANDO que, a la vista del convenio colectivo vigente para el anterior periodo 2004-2007 y sus repercusiones económicas para la empresa concesionaria, el Ayuntamiento Pleno adoptó con fecha 06/07/04 acuerdo en virtud del cual el Ayuntamiento decidió asumir el sobrecoste derivado de la revisión de las cláusulas económicas del preacuerdo del convenio colectivo para el periodo de su vigencia, esto es, de 2004 a 2007.

RESULTANDO que, transcurrido el periodo señalado en el punto anterior, la empresa concesionaria nos comunica el nuevo convenio colectivo

aprobado para el periodo 2008-2011, en el que ha tenido participación este Ayuntamiento presentando, además, la valoración económica de las previsiones del sobrecoste que este Ayuntamiento deberá asumir durante los años de vigencia del nuevo convenio, y todo ello a los efectos de su autorización por el Pleno de la Corporación.

RESULTANDO que la estimación del sobrecoste derivado del nuevo convenio arroja las cifras que a continuación se señalan, las cuales representan el 100% del sobrecoste derivado de las cláusulas económicas del preacuerdo del convenio colectivo y que se configuran como forma de compensación del desequilibrio económico producido como consecuencia de la producción de un riesgo imprevisible ajeno a la voluntad de las partes, compensación que debe ir dirigida al mantenimiento del servicio mediante la distribución proporcional de pérdidas entre ambas partes:

Año 2008	113.801,36
Año 2009	209.773,04
Año 2010	151.954,82
Año 2011	209.209,12
TOTAL	684.738,34

Visto el informe de Intervención

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 22 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Grupo Socialista (8), y 2 abstenciones del Grupo MASS, **ACORDO:**

Asumir el sobrecoste derivado de la revisión de las cláusulas económicas del convenio colectivo de la empresa concesionaria del servicio de "Limpieza Pública y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Ponferrada" para el periodo 2008-2011.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que en la negociación de este convenio, por cortesía, podían haber invitado a los Grupos de la oposición. Pregunta si también se negoció la mejora y ampliación del servicio, tanto de la recogida de basura como de la limpieza, en aquellos barrios donde es muy deficiente, e incluso se limpia solo una vez al año.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que hecha en falta que se haya pactado la ampliación de la plantilla de personal para poder llevar a cabo, tal y como ha dicho el Sr. Escuredo, una limpieza más eficaz en los barrios y pueblos que ahora la tienen muy deficiente.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que de lo que se trata en este punto es de aprobar el traslado de las consecuencias económicas derivadas del convenio colectivo firmado entre la empresa y los trabajadores, tal y como señala el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación del servicio. Por otro lado, no es cierto que haya pueblos donde se limpia solo una vez al año.
- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que lo que ha dicho anteriormente es cierto, y también que la basura está en las calles porque los contenedores existentes se llenan y no la recogen, y donde no se limpia con la frecuencia debida, por lo que el servicio es muy deficiente en esas zonas. Por otro lado, en los convenios se puede negociar lo que quieran las partes, y no solo la parte salarial.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que la mejor ocasión de pactar cuestiones como ampliación de plantilla o de servicios es la negociación del convenio colectivo, porque allí también se habla de licencias del personal, sustituciones, etc, que pueden llevar aparejado un aumento de la plantilla.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que le parece muy extraño que critiquen el servicio mejor valorado por los ciudadanos, que sí ven el gran esfuerzo llevado a cabo por este equipo de gobierno y también por el que han obtenido diversos reconocimientos, por lo que esa crítica de dejadez no es cierta. En la negociación de los convenios se pueden tratar todos los temas, pero no se puede modificar el Pliego de Condiciones y el contrato firmado con el Ayuntamiento.

5º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE PONFERRADA A LA SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA.

Visto el expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que el artículo 7 del Reglamento de Honores del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, dispone que “La Medalla de la Ciudad es una

recompensa municipal, creada para premiar méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios al municipio o haberle dispensado honores.”

Considerando.- El historial y la trayectoria de la Sociedad Deportiva Ponferradina, que desde su creación el día 7 de junio de 1.922, ha llevado el nombre de la ciudad por todas partes de España,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Conceder a la SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA la **MEDALLA DE ORO** de la Ciudad de Ponferrada.

SEGUNDO: Someter a información pública, por término de 15 días, el presente acuerdo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá adoptado definitivamente, sin necesidad de pronunciamiento posterior alguno.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que la Sociedad Deportiva Ponferradina es la institución deportiva más importante del municipio y que nos ha dado muchas satisfacciones a lo largo de su historia y, sobre todo, en estos últimos tiempos. Apoyan el otorgamiento de este reconocimiento.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala su apoyo a la directiva, al equipo y a la afición, que han engrandecido a la ciudad de Ponferrada, y están seguros que esos días de gloria que nos han ofrecido volverán muy pronto.
- El Sr. Presidente manifiesta que el deseo de los grupos de la oposición y del equipo de gobierno no es más que el reconocimiento no sólo al equipo, porque meta más o menos goles, sino también al cuerpo que lo sustenta, que son la afición y las peñas; durante estos años ha observado el comportamiento ejemplar de éstos allá donde han jugado, lo cual ha llenado de orgullo a todos los ciudadanos del Bierzo. Este reconocimiento debe ir a aquellos que representan tan dignamente a la ciudad, por lo cual le otorgan la Medalla de Oro al Club, con todo lo que

implica, directiva, equipo, afición y peñas. La Sociedad Deportiva Ponferradina es un elemento de unión de todos los bercianos, representan el espíritu que los bercianos queremos transmitir y es el estandarte y el símbolo de unión de todos los que habitamos en El Bierzo.

6º.- REFINANCIACIÓN PRÉSTAMO DEL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. AÑO 2005.

Visto el expediente de referencia, resultando que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada del ejercicio 2008 tiene previsto la novación, entre otros, del préstamo firmado con el Banco de Crédito Local en el ejercicio 2005, por importe de 10.500.000 €,

Vista la oferta presentada por el B.C.L., el informe de Tesorería, y los preceptivos de Intervención y Secretaría.

El Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Comercio y Nuevas Tecnologías; por 14 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 10 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo MASS (2),
ACORDO:

PRIMERO.- Modificar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local en forma de Contrato de Préstamo con previa apertura de Crédito, y con fecha de 27 de junio de 2005 por importe de 10.500.000 €, en los siguientes términos:

- 1.- El importe se mantiene en 10.500.000 €
- 2.- La finalidad es la refinanciación del Préstamo
- 3.- Amortización en 17 cuotas anuales iguales
- 4.- Tipo de interés: Tipo fijo de 4,39% salvo que el Euribor 12 meses de la pantalla Euribor01 de Reuters observado 2 días hábiles antes de que finalice un periodo de interés anual sea superior al 6,50%; en este caso y para ese periodo el tipo de interés a aplicar será: 4,39% + 5 X (Euribor 12 meses – 6,50%).

El tipo ofertado queda sujeto a la variación según la evolución de los mercados financieros a la fecha de la firma del contrato.

- 5.- Liquidación de intereses: Anual base 360

- 6.- Amortización anticipada: La prestataria asumirá el coste del mercado.

SEGUNDO.- El resto de las condiciones básicas de la operación de crédito serán mantenidas en los términos concertados en su día.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la fijación del clausulado del contrato, la firma del mismo, y de cuantos documentos sean necesarios para la formalización definitiva de la operación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, señala que el 27 de diciembre de 2007, en la aprobación del presupuesto municipal para 2008, ya daban cuenta de la situación económica del Ayuntamiento y dijeron que si fuera una empresa privada tendría que declararse en quiebra. Ahora el Alcalde dice que hay que hacer ajustes debido a la situación económica del país, pero siendo cierto que hay crisis en el país, aunque el gobierno no lo quiera reconocer, también lo es que la que existe en el Ayuntamiento, aunque tampoco la quieran reconocer, no tiene nada que ver con aquella, sino debido a que la gestión del Sr. Alcalde ha sido nefasta. Hoy vienen con un préstamo de 10.500.000 € que se solicitó en el año 2005, que aún no se ha empezado a pagar porque tenía tres años de carencia, y quiere refinanciarlo a 17 años, y pregunta por qué no lo ponen a 50 años; hasta ahora se pagaba en total 13.000.000 € y ahora lo va a poner a 14.960.000 €, es decir, van a pagar cerca de dos millones más, si bien le dejan el muerto a los que vengan detrás. Dice al Sr. Alcalde que en economía es un cero, que lleva en lo que va de año dos expedientes Extrajudiciales de Crédito, y que es como si quisiera apagar los fuegos con gasolina. La situación actual es difícil, pero aún empeorará más pues aún quedan por terminar de pagar los créditos pedidos los años 99, 2000 y 2002 y no se han comenzado a pagar los solicitados en 2005, de 10 millones y medio de euros, y el de 2006, de 7 millones de euros, es decir, tiene una deuda total de 40 millones de euros; sabe que no le gusta que diga estas cosas, pero ya le ha contestado en alguna ocasión que tiene que hacer el papel que le han asignado los ciudadanos, igual que el Alcalde tiene que hacer el que le asignaron, pero hacerlo bien y anteponer el Ayuntamiento a sus intereses políticos y personales, pues cree que pasará a la historia no por ser el Alcalde más popular, sino por gastar sin control, dado que tira con pólvora ajena. Votarán en contra de esta operación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, manifiesta que su Grupo se opone a esta operación de refinanciación porque incrementa el endeudamiento del Ayuntamiento y es insolidaria con las

generaciones futuras, pues esta novación incrementa en 1.700.000 euros la cantidad a pagar, y representa que lo tendrán que hacer los que aún no han nacido. Este crédito se contrató hace tres años y ahora, cuando hay que empezar a pagarlo, proponen ampliar el plazo de amortización establecido en 10 años a 17 años, lo que demuestra la falta de previsión financiera en su contratación, pues es incomprensible que en tan breve espacio de tiempo las previsiones se hayan visto desbordadas. Demuestra el fracaso de su gestión económico-financiera, pues han dilapidado todos los recursos obtenidos con la privatización de todo aquello susceptible de serlo, como el agua, la zona azul, jardines, la recaudación municipal, así como fracaso en los recursos obtenidos en las distintas operaciones urbanísticas, fracaso porque han gastado alegremente los 40.800.000 € de los créditos hasta ahora contratados. Entienden que la medida propuesta, además de agravar la situación financiera municipal, demuestra que mientras hubo recursos financieros, propios o ajenos, se dedicaron a derrocharlos y cuando llega el momento de hacer frente a las obligaciones contraídas huyen hacia delante y trasladan la situación a las generaciones futuras. Desde su Grupo entienden que esto no es serio, por lo que le proponen que desistan de esta propuesta y actuando con responsabilidad se elabore un plan integral del gasto, y si es así, se ponen a disposición del Sr. Alcalde para trabajar en su elaboración; este plan debería perseguir los siguientes objetivos, primero, un objetivo transversal, para que no afecte a la calidad de los servicios básicos y sociales, segundo objetivo, que se adopten medidas integrales y eficaces para la racionalización del gasto corriente, y el tercero, que se prioricen las inversiones en función del carácter social de las mismas. Creen que es el momento de pensar en solucionar el problema y no huir de el y se ponen a su disposición para empezar a trabajar en la elaboración de este plan que entienden que es muy necesario .

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que no puede más que sorprenderse de que, con lo que esta cayendo a nivel nacional, les den lecciones de economía los socialistas. En un debate político serio sobre gestión económica hay que abordar de forma global las cuestiones y no de manera parcial, con miradas bastante sesgadas, que es lo que suelen hacer los que no tienen la responsabilidad de gobernar. Durante los últimos doce años los ciudadanos han escuchado decir a la oposición lo irracional de los presupuestos municipales, machaconamente hemos oído decir la malísima situación económica por la que pasa nuestro Ayuntamiento, que estamos en quiebra, y así durante doce años cada vez que se aprobaba el presupuesto o se trataban puntos de contenido económico. En el debate político hay dos posturas, una seria, con alternativas y propuestas, con un plan de

racionalización de gastos (el otro día el Gobierno recortaba a la mitad los gastos sociales, mientras que aquí no se va a hacer), y otra postura es la fácil, la demagógica. Aquí lo que se debate es la novación de uno de los créditos que este Ayuntamiento concertó en su momento para financiar las inversiones ; han hablado los Portavoces de malgastar, pero los créditos se concertan para financiar inversiones, luego las obras que se han hecho hasta ahora se han hecho en parte con esos préstamos, porque, además, así lo dice la ley, que sólo se pueden concertar créditos para financiar inversiones. No se trata de pedir un nuevo crédito, sino de ampliar su período de amortización a 17 años y se va a negociar un nuevo tipo de interés, que antes era variable y ahora será fijo, pues actualmente tiene unas condiciones más favorables. Esta situación es necesaria para liberar recursos y mantener los bienes y servicios que afectan a los ciudadanos pues el equipo de gobierno no ha creado la situación actual; a nuestro país le ha afectado la crisis económica más que a los demás países europeos y todas las familias lo están notando: los precios han subido mucho, el paro se dispara a niveles insospechados, etc, lo que nos lleva a una situación que conlleva nuevas situaciones económicas y por eso quieren novar esos créditos, para compensar la pérdida de recursos que veremos a partir de ahora debido a la crisis y a la mala gestión del Gobierno central. Espera que esta situación sea coyuntural y cambie, lo que permitirá en el futuro renegociar o amortizar anticipadamente algún crédito, pero de todas formas tenderemos a una situación más favorable.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, dice al Sr. Cortés que no entiende nada, igual que su jefe; habla de la situación del país, que efectivamente es mala, pero la nuestra es “a mayores”; se ha gastado al “tuntún”, porque se deben más de 40 millones de euros que hay que pagar, y eso no tiene nada que ver con lo que ahora pasa en el país. Esto es hablar por hablar, cuando debían decir como se van a pagar los millones que debe el Ayuntamiento desde que el Alcalde tomó posesión; tenemos un endeudamiento del 90,5% y si tuviéramos que pedir un nuevo crédito, seguramente el Ministerio de Hacienda debía actuar en este Ayuntamiento porque el límite señalado por el Ministerio es del 110%, pero en nuestras cuentas no se recoge lo que se debe a las empresas y proveedores. Cree que un político responsable no puede llevar al Ayuntamiento a la situación dramática en que estamos y ahora estamos empezando a pagar estos créditos, con lo que pide que le digan como se van a pagar los que aún están en el período de carencia. El Sr. Cortés habla del gobierno, pero aquí han venido a arreglar la situación del Ayuntamiento y deberían tener en cuenta a la oposición; tiene al Ayuntamiento en quiebra técnica y están tan tranquilos. Votan en contra y les pide que vayan a clases de economía.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que creyó que estábamos en otra sede, por lo menos en el Congreso, por el discurso del Sr. Cortés; tiene que decir que sus afirmaciones respecto a lo que nos atañe no son ciertas; afirma que el interés es fijo, pero es falso porque si el Euribor sube, el interés que tenemos que pagar, de aquí a diecisiete años, subirá, con el agravante de que si la situación económica mejora se puede negociar o amortizar, pero el contrato suscrito en 2005, en la cláusula prevista para caso de novación, establece que si el interés es fijo, se pagaría como gasto de amortización anticipada un 5%, si bien la propuesta de hoy dice que será según el mercado, y ojalá, de todas formas, se pueda amortizar, pues ahorraríamos una buena cantidad de dinero; en resumen, el interés no es fijo porque está sujeto al Euribor, y si éste es superior al 6%, sube y, por otro lado, según informe del Tesorero, a partir del 7,1% del Euribor, pagaríamos más intereses. Habla de la posibilidad de ahorro, pero con los datos que tenemos al día de hoy, y sin tener en cuenta las posibles variaciones del IPC hacia arriba, aunque en cualquier caso los intereses que vamos a pagar no variarían al poner este tipo de interés, la diferencia entre lo que pagaríamos hoy por este crédito y lo que pagaremos después de esta operación es en torno a 1.700.000 €, como mínimo, si bien si los intereses suben, pagaríamos más. El Sr. Cortés se ha regodeado en la crisis y supone que el equipo de gobierno municipal tendrá dotes adivinatorias, porque en el mes de diciembre, cuando aún no había esta situación de crisis y sólo se conocía la situación creada por las hipotecas en Estados Unidos, en el presupuesto municipal ya se había previsto esta novación del crédito. Las soluciones a esta situación deben ser globales, y lo que su Grupo le plantea es que se sienten a buscar estas soluciones globales, ver la situación que existe y adoptar las medidas que sean necesarias para resolver el problema financiero tan serio que padece este Ayuntamiento. Habla de tocar música, pero quien hace la partitura son ustedes, el equipo de gobierno, porque los datos que tienen los Grupos de la oposición se los han dado los técnicos municipales y sólo pueden hablar sobre estos datos. Reitera su ofrecimiento de buscar soluciones globales, que es en lo único que coincide con el Portavoz del Partido Popular.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, contesta al Sr. Escuredo que espera que algún día le de clases de economía. Al Sr. De la Torre le contesta que en 2007 ya sabían todos, menos el Gobierno, que había crisis, pues eran los socialistas los únicos que no reconocían la situación. No ha visto ningún informe donde se diga que estamos en quiebra, más bien al contrario, la situación financiera del Ayuntamiento

es saneada, el endeudamiento está en torno al 90%, tal y como han reconocido los Portavoces anteriormente, por lo que estamos hablando de un capital vivo que no excede del 110%, que es el tope a partir del cual se debe pedir autorización al Ministerio de Economía para solicitar más créditos, pero no antes de ese porcentaje. En el último ejercicio se ha obtenido un ahorro neto positivo, que es muy importante a la hora de afrontar la crisis. Al margen del discurso demagógico y catastrofista de la oposición, lo prioritario en relación con la situación económica y financiera del Ayuntamiento de Ponferrada no es sólo cumplir con la Ley de Haciendas Locales sino también, lo que es más importante, con la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en la que su artículo 19 establece que las entidades locales deben ajustar su presupuesto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por esa razón el art. 23 de esta ley dice que la autorización a las Entidades Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 54 de la Ley de Haciendas Locales, tendrán en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, es decir, que no podíamos hacer esta operación si la situación no estuviera saneada y no cumpliéramos todas las premisas. Aún así, si se superara el 110% nos encontraríamos que tendríamos que hacer un plan de saneamiento, tal y como establece la Ley de Haciendas Locales y a lo que ya están obligados a hacer casi todos los Ayuntamientos e instituciones. A veces en los debates políticos se ciñen a lo que interesa a cada uno y aquí subyace que están en contra de acudir a operaciones de crédito para financiar las inversiones previstas en el presupuesto; en el debate de éste, en diciembre de 2007, en aquel momento en que para el Sr. Zapatero no había crisis y el enemigo de España era el sector de la construcción, la especulación urbanística y había que acabar con las inmobiliarias y constructoras, recuerda que en debate de nuestro presupuesto, les recordó que los Ayuntamientos obtienen sus recursos de la venta de suelo, de los tributos propios, de las transferencias de otras administraciones y subvenciones y de las operaciones de créditos financieros, que es de lo que están hablando en este momento; en el discurso de la oposición siempre hay una posición sesgada respecto de la situación económica porque para ellos solo existen los gastos, pero si no se ingresa no se puede gastar; siempre piden más gasto social, más obras en los barrios, más actividades culturales y deportivas, mejoras de las infraestructuras, más parques públicos, más funcionarios, etc, pero no proponen fórmulas para financiarlos, y cuando las proponen éstas son incoherentes, pero no se puede gastar sin ingresar, y así, respecto al patrimonio municipal del suelo proponen que se regale para viviendas, en cuanto a los tributos, proponen que se supriman las tasas y los impuestos porque no se puede elevar la presión fiscal, así como las contribuciones

especiales, y en cuanto a las subvenciones de otras administraciones públicas, quieren que lo financien todo, pero eso no es posible, sobre todo porque el Estado aporta muy poco al presupuesto municipal, y en cuanto a los precios públicos, están en el “gratis total”; por último, las operaciones de crédito, que están previstas legalmente para financiar inversiones, tampoco están a favor, con lo cual, o bien engañan a los ciudadanos o bien cuando gobiernen no harán ni obras públicas ni nada que conlleve un gasto. Durante estos doce años han oído su discurso catastrofista mientras la realidad ha sido bien distinta pues la situación económica del Ayuntamiento y la gestión llevada a cabo es buena y se han realizado muchas obras e infraestructuras.

- El Portavoz del Grupo MASS, Sr. Escuredo Franco, manifiesta que el Sr. Cortés parece que tiene más vocación de portavoz de la oposición que de equipo de gobierno, porque como éste no tiene futuro. La situación es preocupante, tal y como se desprende de los datos que les han facilitado los Servicios del Ayuntamientos; el endeudamiento pasa del 90% y no se incluye lo que se debe a los proveedores.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que en este tiempo de intervención del Sr. Cortes, donde se ha extendido leyendo leyes que todos conocen; el ha releído el acta del debate del presupuesto de 2008 y no ha visto por ningún lado que hicieran referencia a la crisis para justificar la novación de estos créditos. Hace unos días en un diario digital se publicaba una relación de los Ayuntamientos capitales de provincia más endeudados en la que aparece en primer lugar Salamanca, seguido por León y teniendo en cuenta que Ponferrada tiene un 90,50%, aparecería en tercer lugar, mientras hay Ayuntamientos como Zamora, con un rango más o menos igual que nuestro municipio, que tienen un 60%.
- El Sr. Presidente manifiesta que decir que esto es una quiebra significa que, o bien no han leído bien los datos, o están diciendo algo falso; el límite de endeudamiento que marca la ley es del 110%, a partir del cual hay que hacer un plan de saneamiento, y en Ponferrada estamos en el 90%, mientras que León tiene una deuda que alcanza los 270 millones de euros y le pide que haga una comparación y que manejen datos ciertos, y éstos dicen que el Ayuntamiento de León está en una situación mucho peor que la nuestra. El Grupo Socialista Municipal está enclaustrado en una situación ya superada por compañeros de otros Ayuntamientos; los datos son muy recientes pues sólo tienen que ver el punto siguiente de este Pleno, la Liquidación del Presupuesto de 2007, donde se preveía un ahorro del 2% y hemos ahorrado el doble, el 4%, por lo que es falso lo dicho por la oposición. Todo es opinable pero no se

puede decir que se gasta sin control; en el año 2007 hemos tenido una capacidad de ahorro del 4% mientras que el Ayuntamiento de León lo finalizó con una deuda de 70 millones. Recuerda que cuando gobernó el PSOE en Ponferrada se renovaron varios créditos para cambiarlos de interés fijo a variable, pues era un momento en que había déficit, y su Grupo apoyó la operación porque era algo lógico, independientemente de la situación económica, y ahora lo que están haciendo es adaptarse a la situación económica actual, en la cual están subiendo los tipos de interés y es mejor que en este momento éstos sean fijos y no variables, y es por eso que plantean esta operación y la de los dos créditos que faltan, y les pide que no eleven a excepcional algo que es normal. El se hace responsable de sus palabras pero no consentirá que las tergiversen y no va a permitir que trasladen a los ciudadanos que todo va muy mal, pero tampoco dirá que esto es jauja mientras no cambie el sistema de financiación de los Ayuntamientos, los cuales están afrontando muchos servicios que no son propios de los mismos, pero que los tienen que dar a los ciudadanos aunque no haya recursos para gestionarlos. El Ayuntamiento de Ponferrada, dentro de la situación general de todos los Ayuntamientos y la situación de crisis a nivel general, está bien, pero hay que tomar medidas porque es previsible que este año se cierre con déficit; es posible que en el futuro haya que abordar planes de saneamiento, pero intentarán demorarlo tomando medidas, como esta refinanciación de los préstamos solicitados y que aún no se han empezado a pagar, porque quieren seguir haciendo obras y prestando servicios a los ciudadanos.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EL EJERCICIO 2007.

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, del siguiente

“D E C R E T O:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

RESUELVO:

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2007 en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art.94 R.D.500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2007 integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuarán con total independencia del ejercicio corriente.

- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-07	EUROS
Del Presupuesto corriente	14.740.203,14
De Presupuestos cerrados	3.614.731,94
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-07	EUROS
Del Presupuesto corriente	14.633.161,96
De Presupuestos cerrados	132.821,73

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2007 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios

liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP. EJERCICIO
a. Operaciones corrientes	45.123.729,69	40.746.214,17	
b. Otras operaciones no financieras	15.748.254,22	21.033.378,83	
1.Total operaciones no financieras	60.871.983,91	61.779.593,00	
2. Activos financieros	31.262,52	38.200,00	
3. Pasivos financieros	7.785.491,33	2.144.425,60	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	68.688.737,76	63.962.218,60	4.726.519,16
AJUSTES			
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales		0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		+ 551.131,73	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		- 3.840.776,00	- 3.289.644,27
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			1.436.874,89

El resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ajusta en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería para gastos generales, obteniéndose un Resultado Presupuestario ajustado de 1.436.874,89 euros.

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO 2007

	EUROS
- CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	153.815,53
- CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES	1.340.855,47
- CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	19.346,82
- CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.313,91
- CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	24.006.657,17
- CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.552.800,60
- CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	53.810,00
- CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.544.574,40
SUMA REMANENTES DE CREDITOS 2006	29.980.173,90

4.- REMANENTE DE TESORERÍA.- Si bien la Liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la Liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2007 es el siguiente:

COMPONENTES		
1.	Fondos líquidos	11.392.949,98
2.	Derechos pendientes de cobro	18.778.642,29
	▪ Del presupuesto corriente	14.740.203,14
	▪ Del presupuesto cerrado	3.614.731,94
	▪ De operaciones no presupuestarias	651.537,35
	▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	227.830,14
3.	Obligaciones pendientes de pago	21.503.744,00
	▪ Del presupuesto corriente	14.633.161,96
	▪ del presupuesto cerrado	132.821,73
	▪ de operaciones no presupuestarias	6.737.760,31
	▪ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		8.667.848,27
II. Saldos de dudoso cobro		1.964.590,81
III. Exceso de financiación afectada		6.119.056,94
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I,II,III)		584.200,52

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos López Riesco, en Ponferrada a 18 de mayo de dos mil ocho.”

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2007.

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, del siguiente

“DECRETO:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio, y respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, y, respecto al presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO: Que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a) los Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado Presupuestario del ejercicio
- c) Los Remanentes de Crédito
- d) El Remanente de Tesorería

CONSIDERANDO: Que el Concejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2008, informó favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007.

RESUELVO:

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo correspondiente al ejercicio 2007, en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (Art. 94, R.D. 500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2007 integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuará con total independencia del ejercicio corriente.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-07

	EUROS
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio	
Pendiente de cobro	0
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios	
Anteriores pendientes de cobro	0

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-07

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el	
Ejercicio y pendientes de pago	38.070,71
Obligaciones pendientes de pago correspondientes	
A ejercicios cerrados	0

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2007 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP.. EJERCICIO
c. Operaciones corrientes	345.720,46	256.854,07	88.866,39
d. Otras operaciones no financieras		2.805,87	-2.805,87
1.Total operaciones no financieras	345.720,46	259.659,94	86.060,52
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	345.720,46	259.659,94	86.060,52
AJUSTES			
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales			0
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			86.060,52

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del R.D. 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad local, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

	EUROS
-Resultado Presupuestario inicial	86.060,52
-Desviaciones positivas de financiación	0
-Desviaciones negativas de financiación	0
-Obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con remanente de Tesorería	0

RESULTADO FINAL PRESUPUESTO AJUSTADO 2007 86.060,52

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe por capítulos es el siguiente:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL	4,73
CAPITULO 2: GASTOS DE BIENES CORRIENTES	114.420,39
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	0
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.940,81
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	204,13
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL	20,00
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0
<u>SUMA REMANENTES DE CREDITO 2007</u>	133.590,06

4.- REMANENTE DE TESORERIA.- Si bien la liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2007 es el siguiente:

COMPONENTES		
4.	Fondos líquidos	167.316,00
5.	Derechos pendientes de cobro	0
	▪ Del presupuesto corriente	0

▪ Del presupuesto cerrado	0
▪ De operaciones no presupuestarias	0
▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0
6. Obligaciones pendientes de pago	41.329,86
▪ Del presupuesto corriente	38.070,71
▪ del presupuesto cerrado	0
▪ de operaciones no presupuestarias	3.259,15
▪ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)	125.986,14
II. Saldos de dudoso cobro	0
III. Exceso de financiación afectada	0
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I,II,III)	125.986,14

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde, Don Carlos López Riesco, en Ponferrada, a 18 de Junio de dos mil ocho.”

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS PARA EL EJERCICIO 2007.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del siguiente

“D E C R E T O:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.

- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los Remanentes de Crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

RESUELVO:

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2007 en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art.94 R.D.500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2007 integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuarán con total independencia del ejercicio corriente.

- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-07	EUROS
Del Presupuesto corriente	14.740.203,14
De Presupuestos cerrados	3.614.731,94
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO A 31-12-07	EUROS
Del Presupuesto corriente	14.633.161,96
De Presupuestos cerrados	132.821,73

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2007 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP.. EJERCICIO
e. Operaciones corrientes	45.123.729,69	40.746.214,17	
f. Otras operaciones no financieras	15.748.254,22	21.033.378,83	
1.Total operaciones no financieras	60.871.983,91	61.779.593,00	
2. Activos financieros	31.262,52	38.200,00	
3. Pasivos financieros	7.785.491,33	2.144.425,60	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	68.688.737,76	63.962.218,60	4.726.519,16

AJUSTES

4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales	0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	+ 551.131,73	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	- 3.840.776,00	- 3.289.644,27
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		1.436.874,89

El resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ajusta en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería para gastos generales, obteniéndose un Resultado Presupuestario ajustado de 1.436.874,89 euros.

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO 2007

	EUROS
- CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	153.815,53
- CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES	1.340.855,47
- CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	19.346,82
- CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.313,91
- CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	24.006.657,17
- CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.552.800,60
- CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	53.810,00
- CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.544.574,40
<u>SUMA REMANENTES DE CREDITOS 2006</u>	<u>29.980.173,90</u>

4.- REMANENTE DE TESORERIA.- Si bien la Liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la Liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2007 es el siguiente:

COMPONENTES	
7. Fondos líquidos	11.392.949,98

8.	Derechos pendientes de cobro		18.778.642,29
	▪ Del presupuesto corriente	14.740.203,14	
	▪ Del presupuesto cerrado	3.614.731,94	
	▪ De operaciones no presupuestarias	651.537,35	
	▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	227.830,14	
9.	Obligaciones pendientes de pago		21.503.744,00
	▪ Del presupuesto corriente	14.633.161,96	
	▪ del presupuesto cerrado	132.821,73	
	▪ de operaciones no presupuestarias	6.737.760,31	
	▪ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)			8.667.848,27
II. Saldos de dudoso cobro			1.964.590,81
III. Exceso de financiación afectada			6.119.056,94
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I,II,III)			584.200,52

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos López Riesco, en Ponferrada a 18 de mayo de dos mil ocho.”

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.